

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-152-2020**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANA  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE ZONA LIBRE DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL 360 GRADOS MANUFACTURING,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMO  
USUARIA DE LA ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA  
DEL VALLE, S.A. DE C.V., (INHDELVA)



**FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Hago de su conocimiento que el Infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante Constancia **DRNOSP-012-2020** de fecha 28 de octubre del 2020, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **360 GRADOS MANUFACTURING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RTN: **05019020212010**, con domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo I, Folio No.69, Registro DRNOSP No.012-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, como usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V., (INHDELVA)**, arrendando para tal efecto la nave identificada con el número 10 que consta de cuatro mil doscientos quince punto seis metros cuadrados, (4215.06 mts<sup>2</sup>), para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de camisetitas y mascarillas. En la categoría de Empresa de Servicio a brindar servicios de maquilado de materia primas o de productos semielaborados o artículos terminados a empresas beneficiarias del Régimen. Los mercados a exportar serán: USA y empresas que operan bajo el régimen de zonas libres.

De conformidad con el Artículo No. 25 del Acuerdo 462-2014 de fecha 21 de julio del 2014, contenido del Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, establece el plazo de los beneficios otorgados de 12 años a partir de la fecha en que se acogió al Régimen

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-152-2020

fiscal o Ley para los Beneficiarios posteriores a la vigencia del Decreto No. 278-2013, cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración de este, como es el caso del Régimen de Zonas Libres. En ese sentido para la Sociedad Mercantil **360 GRADOS MANUFACTURING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el plazo comienza a partir de la fecha de Registro (28 de octubre del 2020).

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de julio de 1976, contenido de la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A..., los cuales debe leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional del cincuenta (50%) de su producción o venta".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **360 GRADOS MANUFACTURING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, queda adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al puesto aduanero **ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V., (INHDELVA)**., ubicado en la Ciudad de Choloma, departamento de Cortes, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP  
CC: Archivo